



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de agosto de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle una nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa que se celebrará el 23 de agosto de 2016 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ramlan **Ibrahim**
Embajador
Representante Permanente de Malasia



Anexo de la carta de fecha 15 de agosto de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa

“El Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas ... exhorta a todos los Estados a que promuevan el diálogo y la cooperación sobre la no proliferación para hacer frente a la amenaza que representa la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas y de sus sistemas vectores”.

Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

Introducción

1. Durante su presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de agosto de 2016, Malasia convocará un debate abierto de alto nivel el martes 23 de agosto sobre las dificultades que surgen al hacer frente a la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos¹ entre agentes no estatales. La reunión estará presidida por el Vice Primer Ministro de Malasia, Sr. Ahmad Zahid Hamidi.

Antecedentes

2. La aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y el establecimiento posterior del Comité 1540 para supervisar la aplicación de las disposiciones de la resolución fueron un hito importante que demostró la determinación colectiva de la comunidad internacional de luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos, incluso y en especial entre agentes no estatales.

3. Con el tiempo, la resolución 1540 (2004) se ha convertido en parte esencial de la estructura mundial de la no proliferación, junto con los principales tratados e instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes de no proliferación como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y sus respectivos mecanismos de aplicación y supervisión, a saber, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas.

4. Con el objetivo de fortalecer la aplicación del régimen de la resolución 1540 (2004), España, en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad y Presidente del Comité 1540, ha emprendido un examen amplio de la aplicación de

¹ Los materiales conexos son los materiales, el equipo y la tecnología abarcados por los tratados y los mecanismos multilaterales pertinentes, o incluidos en listas nacionales de control, que se podrían utilizar para el diseño, el desarrollo, la producción o el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores.

la resolución que hasta la fecha ha incluido una ronda de consultas oficiales abiertas con todos los Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil en junio de 2016. Se prevé que el resultado de ese examen, que concluirá en diciembre de 2016, incluya propuestas para los Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la aplicación de la resolución 1540 (2004).

5. En consonancia con su posición basada en principios y de larga data y el apoyo al desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa como bases fundamentales de la estructura mundial de paz y seguridad, Malasia considera que la convocación de ese debate abierto contribuirá al proceso de examen amplio actualmente en curso de la resolución 1540.

Finalidad

6. En su afán de centrarse en las dificultades que tienen los Estados al intentar combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos, incluidos los aspectos no nucleares, la celebración de este debate abierto tiene por objeto contribuir al proceso de examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 brindando un foro para que los Estados Miembros puedan centrar mejor sus deliberaciones en las cuestiones pertinentes y orientar su colaboración al respecto.

7. Comprender claramente las dificultades que se plantean es crucial y especialmente pertinente para realizar esfuerzos colectivos encaminados a establecer un equilibrio entre la necesidad de tener acceso a materiales, químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y al equipo y tecnología pertinentes para fines legítimos y las inquietudes en materia de seguridad generadas por la posible proliferación de las armas de destrucción en masa entre agentes no estatales.

8. El debate abierto también tiene por objeto sensibilizar respecto de las nuevas tendencias impulsadas por los adelantos de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional que puedan ser vulnerables al riesgo de proliferación y a la explotación por parte de agentes no estatales.

Contexto

9. Un factor clave que afecta considerablemente la eficacia de la aplicación del régimen de la resolución 1540 (2004) es que depende en gran medida de la cooperación de los Estados, no solo entre sí sino también con las Naciones Unidas y con organizaciones regionales e internacionales.

10. Los recientes adelantos en los campos pertinentes de la ciencia y la tecnología han reducido las posibilidades de que los agentes no estatales puedan adquirir armas de destrucción en masa y materiales conexos.

11. Si bien este riesgo parece ser poco visible, es real y los Estados deben seguir manteniendo un estado de alerta, una preparación y una vigilancia constantes.

12. Es necesario que los Estados den prioridad, entre otras cosas, a la seguridad química y biológica, así como a la reglamentación de los materiales, el equipo y la tecnología relacionados con las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Además, los vínculos entre estas dos esferas dificultan considerablemente la aplicación para los Estados.

13. Asimismo, el mayor acceso a la información sobre la elaboración o la transformación en armas de ciertos agentes o materiales químicos, biológicos, radiológicos o nucleares mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular Internet, añade una nueva dimensión a la amenaza de la proliferación.

14. Además, un factor habilitador clave es la capacidad de los Estados para la aplicación. En ese sentido, los Estados Miembros que participen en el debate abierto quizás también deseen reflexionar sobre las dificultades que se plantean respecto de las necesidades de formación y de creación de capacidad.

15. Se invita a los Estados Miembros a participar en el debate abierto y a centrarse en las dificultades de luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos entre agentes no estatales.

16. Se alienta a los Estados Miembros a formular propuestas orientadas a la acción que puedan examinarse en deliberaciones futuras sobre el tema. A fin de orientar el debate, las delegaciones tal vez deseen examinar los siguientes asuntos y cuestiones en sus intervenciones y declaraciones:

a) Determinar las dificultades que se plantean al luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos entre agentes no estatales;

b) Determinar las esferas en que deben vigilarse los riesgos que pueden plantear los adelantos de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional en cuanto a la proliferación de materiales, equipo y tecnologías para la fabricación de armas de destrucción en masa entre agentes no estatales;

c) Examinar formas innovadoras de reducir al mínimo el riesgo de que los adelantos de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional se usen indebidamente y puedan dar lugar a la proliferación de materiales, equipo y tecnologías para la fabricación de armas de destrucción en masa entre agentes no estatales;

d) Evaluar la aplicación y la eficacia de las medidas existentes encaminadas a frenar la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos entre agentes no estatales;

e) Estudiar las medidas que se podrían adoptar para fortalecer la estructura internacional actual de desarme y no proliferación, incluido el marco jurídico y normativo vigente;

f) Estudiar otras medidas que podrían adoptarse para aplicar eficazmente las medidas jurídicas, de prevención y de supervisión existentes a fin de impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos entre agentes no estatales;

g) Determinar propuestas concretas y prácticas para fomentar una aplicación más eficaz de los tratados, las convenciones y otros instrumentos jurídicos regionales e internacionales vigentes;

h) Reflexionar sobre la eficacia de la cooperación entre los Estados, las Naciones Unidas y organismos especializados como el OIEA, la OPAQ y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), y también a nivel regional;

i) Comunicar las dificultades e intercambiar las mejores prácticas, por ejemplo cuando se aplican regímenes de control de las exportaciones y medidas para garantizar la seguridad física de los materiales nucleares, la biocustodia, la seguridad química y la eliminación de las armas de destrucción en masa;

j) Reflexionar sobre los retos relacionados con la capacidad de los Estados para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad;

k) Estudiar propuestas prácticas para la colaboración eficaz y sustantiva con asociados no tradicionales, como los parlamentos, las industrias, los círculos académicos y la sociedad civil, en la elaboración de un enfoque colectivo para afrontar las nuevas amenazas;

l) Intercambiar experiencias y propuestas prácticas para la sensibilización pública como parte de una estrategia más amplia encaminada a responder a la proliferación de las armas de destrucción en masa entre agentes no estatales.

Participación y ponentes

17. El Secretario General Ban Ki-moon pronunciará un discurso de apertura, al que seguirá una exposición informativa del Sr. Emmanuel Roux, Representante Especial de la INTERPOL ante las Naciones Unidas. El Sr. Gregory D. Koblenz, representante de la sociedad civil, Profesor Adjunto de Gobierno y Políticas y Director del Programa Graduado de Biodefensa de la Universidad George Mason, se dirigirá al Consejo de Seguridad para informarlo de la evolución de la ciencia y la tecnología relacionadas con los riesgos de proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos.

18. Se alienta a los Estados Miembros a limitar las declaraciones que formulen en la sala a cuatro minutos y a distribuir la versión íntegra de sus textos.
